

**Propuesta de Introducción para Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.**

Introducción:

Colombia necesita saber cómo fue desgarrada en el marco del conflicto, conocer qué pasó y qué no debe volver a suceder Nunca Más, para forjar un futuro de justicia transformadora, de dignificación y bienestar general, en el concierto de un mundo que quiere la paz y clama por romper las cadenas de violencias contra los derechos de los pueblos.

Las partes de la Mesa de Conversaciones de La Habana, conscientes de lo anterior, y en el marco de la discusión del punto 5º "Víctimas", hemos acordado la creación de una Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, mecanismo independiente e imparcial de carácter extra-judicial que se pondrá en marcha una vez alcanzado el Acuerdo Final.

Dicha Comisión deberá aportar a la construcción de una paz basada en la Verdad, el conocimiento y reconocimiento de un pasado cruento que debe ser asumido para ser superado. Implica por tanto el reconocimiento voluntario de responsabilidades individuales y colectivas por parte de todos quienes de manera directa o indirecta participaron en el conflicto.

Dicho reconocimiento lo es también por parte de toda la sociedad, que al mirarse en el espejo de ese legado de violaciones e infracciones, rechaza su pasado de complicidad, indiferencia e indolencia, abogando por una contrición política y social, respecto de lo que merece el rechazo de todos y todas, y que no se debe ni se puede repetir nunca. Esto solo será posible si generamos una cultura política enraizada en la solidaridad y en la cooperación y en la aspiración colectiva del buen vivir.

La Comisión es también un mecanismo eficaz para procurar Justicia, entendida esta como el principio moral que inclina a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde, en especial y para las víctimas reconocimiento, reparación integral (moral y material) y restitución del daño causado. La consecución de Justicia para todas las víctimas del conflicto solo se conseguirá acabando con la desigualdad en el acceso al disfrute de la totalidad de los derechos humanos - económicos y sociales al igual que civiles y políticos- , esto es, alcanzando Justicia Social para acabar con la exclusión social y la desigualdad que persiste respecto a las condiciones materiales de vida de los colombianos y en el disfrute de sus derechos, desigualdad que ha estado en el origen de la victimización en Colombia. En ese marco las partes en el conflicto deberán reconocer plenamente responsabilidades por lo que les atañe y comprometerse ética y políticamente, así como pública y eficazmente, a reparar, restituir si fuera posible y especialmente a no repetir el daño causado, asumiendo para ello compromisos efectivos que garanticen todo lo anterior. Quienes así actúen habrán mostrado su compromiso con la paz y la reconciliación, lo que tendrá efectos sanadores de

**responsabilidades y deberá ser tenido en cuenta para el futuro.**

Esta Comisión se funda en el apremio ético, político e histórico de generar, junto con otras iniciativas, las condiciones, los compromisos y las garantías de No Repetición de todo aquello que es condenable en tanto afectación o violación de derechos personales o colectivos.

Así mismo, para la construcción y preservación de la memoria histórica y colectiva, permite un entendimiento amplio de las múltiples dimensiones de la verdad del conflicto, que incluya sus orígenes, causas y consecuencias, señalando prácticas y hechos que resulten claramente reprobables e incompatibles con los valores de la democracia y el humanismo social.

La Comisión hace parte del sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición que se acuerda en la Mesa para satisfacer los derechos de las víctimas, terminar el conflicto y alcanzar la paz. Por ello, el acuerdo logrado sobre la Comisión no puede entenderse aislado del sistema que estamos comprometidos a construir y que aún no se ha concluido.

Continuaremos trabajando para acordar otros mecanismos que nos permitan garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación integral, además de contribuir a garantizar a los colombianos y las colombianas la no repetición del conflicto. En el marco de la discusión sobre la integralidad del sistema y sus mecanismos judiciales y extrajudiciales, se acordará todo aquello cuya concreción depende de la relación entre los diferentes mecanismos del sistema.

La Comisión deberá cumplir los siguientes objetivos:

- La Comisión deberá contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido, de acuerdo con los elementos del mandato que se describen más adelante, y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto, de tal forma que se promueva un entendimiento compartido en la sociedad.
- La Comisión deberá promover y contribuir al reconocimiento. Eso significa el reconocimiento de las víctimas como ciudadanos que vieron sus derechos vulnerados y como sujetos políticos de importancia para la transformación del país; el reconocimiento voluntario de responsabilidades individuales y colectivas por parte de todos quienes de manera directa o indirecta participaron en el conflicto como una contribución a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la no repetición; y en general el reconocimiento por parte de toda la sociedad de ese legado de violaciones e infracciones como algo que merece el rechazo de todos y que no se debe ni se puede repetir.
- La Comisión deberá promover la convivencia en los territorios. Para ello promoverá un

ambiente de diálogo y creará espacios en los que las víctimas se vean dignificadas, se hagan reconocimientos individuales y colectivos de responsabilidad, y en general se consoliden el respeto y la confianza ciudadana en el otro, la cooperación y la solidaridad, la justicia social, la equidad de género, y una cultura democrática que cultive la tolerancia, y nos libre de la indiferencia frente a los problemas de los demás. Así se sentarán las bases de la no repetición, la reconciliación y la construcción de una paz estable y duradera. Por esas razones es necesario entender la construcción de la verdad también como una parte esencial de la construcción de la paz.

- Lograr la satisfacción del derecho de las víctimas y de la sociedad en su conjunto a la verdad mediante el esclarecimiento, la explicación de lo ocurrido y el reconocimiento del daño causado.
- Contribuir al proceso de creación de condiciones estructurales para la convivencia entre todos los colombianos y asegurar la no repetición de las causas que dieron lugar al conflicto;
- Crear espacios en los que puedan participar todos los sectores de la sociedad colombiana, se oigan todas las voces y se acceda a toda la información existente. En estos espacios deberán ser escuchadas todas las víctimas del conflicto, incluyendo aquellas que fueron objeto de victimización colectiva y sistemática con graves consecuencias de despojo y empobrecimiento.
- Recomendar y promover las reformas estructurales e institucionales requeridas, a fin de evitar que en el futuro se vuelvan a presentar violaciones de los derechos humanos - incluidos derechos económicos, sociales, culturales y colectivos- y del derecho internacional humanitario.

Adicionalmente, será transversal al desarrollo de la Comisión un adecuado enfoque diferencial y de género que permita poner en primera línea del esclarecimiento de la verdad a las víctimas que más sufrieron los efectos del conflicto. Particular lugar habrán de ocupar las mujeres, la población LGBTI y la población desplazada, despojada y empobrecida.

Las partes consideran que la verdad contiene diversas dimensiones por abordar, y que la presente Comisión deberá tocarlas en su integralidad comprendiendo este como un proceso complejo que deberá cimentar la reconciliación nacional. La verdad histórica ocupa lugar central dentro de este mecanismo, dada la urgencia de su esclarecimiento dentro del contexto del conflicto.

Para efectos del sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición y, por tanto, de la presente Comisión, las partes entienden por convivencia no el simple compartir de un mismo espacio social y político por parte de campos contradictorios, sino la transición a un orden transformador que permita la resolución pacífica de los conflictos sociales y la institucionalización de la más amplia cultura de democracia, respeto y tolerancia.